

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Trece horas y treinta minutos del día Diecinueve de Febrero de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 6 de Febrero de 2020, se recibió la solicitud numero 2020/127 en la cual se requiere: "sobre los servicios de salud en el primer nivel de atención que sufrieron desabastecimiento de servicios de anticonceptivos en 2019. En este caso, detallar qué tipo de métodos anticonceptivos no contaron los usuarios por el desabastecimiento. Asimismo, ubicar las Unidades Comunitarias de Salud Familiar (UCSF) que no contaron con los servicios anticonceptivos -desagregar por departamento, municipio, mes-. También hacer un detalle de la cantidad de usuarios y usuarias que se vieron afectados con la falta de servicios -desagregar por departamento, municipio, mes- y detallar las UCSF que continúan con desabastecimiento de servicios anticonceptivos.

Fundamento y respuesta a solicitud.



- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAI, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección del Primer Nivel de Atención, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico a la solicitante.

Notifíquese.



Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123